| PROCESO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **NOMBRE DEL FORMATO** | | | | | |
| **ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES** | | | | | |
| **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN** | | | | | |
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

## 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

| | |
|---|---|
| 1.1. NÚMERO DE CONTRATO | CO1.PCCNTR.7357684 del 2025 |
| 1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO | Contrato de Prestación de Servicios Profesionales |
| 1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO: | Contratación directa |
| 1.4. CONTRATISTA: | Jina Paola Arango Rojas |
| 1.5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD | C.C. 40.075.879 |
| 1.6. OBJETO CONTRACTUAL: | Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para el área de Generación De Ideas Para Un Negocio Innovador, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA. |
| 1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: | 29 de enero del 2025 |
| 1.8. VALOR INICIAL EN PESOS: | CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($53.338.240). |
| 1.9. PLAZO INICIAL: | 10 meses |
| 1.10. FECHA DE INICIO: | 10 de febrero del 2025 |
| 1.11. OTROSI | No Aplica |
| 1.12. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: | 11 de diciembre del 2025 |
| 1.13. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: | 11 de diciembre del 2025 |

| | |
|---|---|
| 1.14. NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN: | Olga Marcela Soto Gutiérrez |
| 1.15. ORDENADOR DEL GASTO: | Mario Daniel Cardoso Córdoba |

1.16. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

| NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO | AMPARO | VIGENCIA GARANTIA | | VALOR AMPARADO | FECHA APROBACIÓN EN SECOP II |
|---|---|---|---|---|---|
| | | DESDE | HASTA | | |
| N° de póliza: 61-46-101031508<br><br>Id de la garantía: CO1.WRT.16297871 | Cumplimiento | 10/02/2025 | 11/04/2026 | $ 5.333.824,00 | 06/02/2025 |

## 2. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

### 2.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Otrosí para modificar la supervisión de ejecución del contrato.

### 2.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El 29 de enero de 2025 se suscribió contrato de prestación de servicios No.CO1.PCCNTR.7357684, relacionado con "*Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para el área* Generación De Ideas Para Un Negocio Innovador*, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.",* cuya supervisora es la funcionaria **Olga Marcela Soto Gutiérrez,** la cual, de acuerdo a la Resolución No. 18-348 del 28 de agosto de 2025, gozara su periodo de vacaciones del 29 de septiembre y hasta el 20 de octubre del año en curso, por lo cual, para garantizar la ejecución adecuada de este contrato, se hace necesario realizar el cambio de supervisor, durante el periodo de vacaciones de la instructora **Olga Marcela Soto Gutiérrez.**

### 2.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La modificación contractual se realiza con el propósito de realizar el cambio de supervisora contractual, la cual, de acuerdo a la Resolución No. 18-348 del 28 de agosto de 2025, gozara su periodo de vacaciones del 29 de septiembre y hasta el 20 de octubre del año en curso, por lo cual, para garantizar la ejecución adecuada de este contrato, se hace necesario realizar el cambio de supervisor, durante el periodo de vacaciones de la instructora **Olga Marcela Soto Gutiérrez.**

## 2.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Se solicita realizar cambio en la supervisora del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7357684, relacionado con Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor del área de Generación De Ideas Para Un Negocio Innovador, para impartir formación profesional integral, alistamiento al desarrollo curricular de los programas asignados, seguimiento de la etapa productiva a los aprendices y acompañamiento técnico pedagógico bajo el enfoque por competencias y formación por proyectos, a los docentes de las instituciones educativas con educación media (técnica y/o académica) de conformidad con las modalidades de atención, políticas institucionales y la normatividad vigente del programa de articulación del centro tecnológico de la amazonia, en atención a que la supervisora del contrato **Olga Marcela Soto Gutiérrez,** gozara de su periodo de vacaciones, de acuerdo con la Resolución No. 18-348 del 28 de agosto de 2025, gozara su periodo de vacaciones del 29 de septiembre y hasta el 20 de octubre del año en curso, por lo cual durante este periodo y de acuerdo a la resolución No 18-348 del 2025 que señala:

***Artículo 1º. Asignación Funciones de Coordinación:*** *Asignar temporalmente al funcionario* ***Dixon Raúl Rueda Reyes,*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.162, Instructor G19, las funciones de coordinador Académico del Centro Tecnológico de la Amazonía adscrito a la Regional Caquetá del SENA, del 24 de junio y hasta el 15 de julio del año en curso.*

Asumirá la supervisión del contrato No.CO1.PCCNTR.7357684, el funcionario ***Dixon Raúl Rueda Reyes***, Instructor G19, identificado con cédula de ciudadanía No. *91.262.162*.

## 2.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Se incluye el balance financiero en la ejecución del presente contrato:

| | |
|---|---|
| Valor total del contrato | $ 53.338.240 |
| Valor Ejecutado | $ 35.381.033 |
| Saldo pendiente de cancelar al contratista | $ 17.957.207 |
| Saldo a liberar | $ 0 |

**Olga Marcela Soto Gutiérrez**
Coordinadora Académica

Proyectó: Leidy Lorena Sanchez Paniagua – Cargo: Apoyo Administrativo CampeSENA
Revisó: Olga Marcela Soto Gutiérrez – Cargo: Coordinadora Académica de Programas Especiales